

y abonadas culas respectivas Cuentas de Propios por
aquella Diputacion Provincial

87

Lo mismo sucede con el Agente de
esta villa de Madrid D.^o Domingo Gabaldon y Lo-
pez, quien conoce y trata el expediente y cuya dota-
cion es de 800 ducados con otras obenciones - En cuya
atencion

Sup^{ca} a V. S. E. que echo cargo de las razones y datos ex-
puestos, se sirva elebandolo, si lo estima conveniente
al Sr. Obispo de esta Provincia disponer con su
acuerdo q^o continúe el expediente en el encargo
de Agente de esta C. E. y C. L. Ciudad en la Corte
para el desempeño de todos los asuntos de qualquier
clase q^o la ocurran y tenga q^o seguir en ella, en los
mismos terminos que hasta aqui lo ha ejecutado; en
f. recita especial m^o - Madrid y Diciembre 3 de
1813

M. M. Ayuntamiento

Estanislao Godino
y Muñoz

